



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0206-2025-A/MPC**

Concepción, 20 de agosto de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Provinciales, Distritales es órgano de gobierno Local que tiene autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6. De la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: Que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20, inciso 17, establece: que el alcalde tiene como atribución designar y cesar al gerente municipal y: a propuesta de este los demás funcionarios de confianza.

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo N° 20 Numeral 17 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades es una de las Atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; a fin de que asuma el cargo con las atribuciones, responsabilidades y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y demás documentos de Gestión de esta Corporación Municipal;

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y Obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo consiguientemente a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto según el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972:

Que, resulta necesario designar a un funcionario para que asuma, en calidad de encargado, las funciones de Gerente Municipal, con el propósito de no interrumpir el normal desarrollo de las actividades administrativas y de gestión institucional;

Que, bajo el contexto normativo aludido líneas arriba, es potestad del titular de la entidad designar por resolución a una persona para que desempeñe un cargo de confianza o de responsabilidad directiva, con el fin de lograr los objetivos institucionales trazados y bajo esos mismos lineamientos encargar las funciones de determinada unidad orgánica de la entidad.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6), Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** – ENCARGAR al DR. FAUSTO ENRIQUE PRUDENCI CUELA, las funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción, durante los días 21 y 22 de agosto de 2025, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO 2°.** - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN  
Prof. Wilson Vidal Escobar  
ALCALDE



**GESTIÓN EDIL 2023-2026**

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!